

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02
	DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	VERSION: 1.0
	PLAN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL PARADO	FECHA DE VIGENCIA (Formato): Noviembre 2019

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL: Contraloría General del Estado			
NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL: A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, GESTIÓN DE FARMACIA, GESTIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN, Y CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA IESS EL TENA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 30 DE ABRIL DE 2015			
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	DAI-A0217-2017	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	IESS-AI-2017-01144ME	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	
EXPEDIENTE:	A-2017-19	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	1
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Tena (sic) - Designará e impartirá de manera escrita las competencias, responsabilidades y funciones a los servidores de esta unidad médica, entre los elementos a considerar y que deberá incluir, así como las designaciones no conteras, tareas incompatibles y el settlemento de tratamientos de elementos y parámetros de evaluación periódica.		
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGUN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	DIRECTOR CCOAHD IESS TENA		
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:			

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:			
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-DPN-2020-04164M	FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	05 de julio de 2020
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	01/12/2019	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	2/2/2022
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:		RESPONSABLES:	FECHAS:
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: Director Medico CCOAHD IESS TENA			

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN			
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (especificamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
1	Remitir responsabilidades al personal manera escrita las competencias, responsabilidades y funciones a los servidores de esta unidad médica.	5	05/02/2018	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Direccion Medica Dependencia: CCOAHDESS TENA - DIRECCION	Reporte de cumplimiento a las funciones de los servidores de la unidad	Se actualizado las funciones al personal desde el 2018. Se adjunta documentacion respectiva.	100%
2	Seguimiento a cumplimiento a la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	5	23/07/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Direccion Medica Dependencia: CCOAHDESS TENA - DIRECCION	INFORME SOLICITANDO CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA.	Si no se cumple con la recomendación 1 de este informe, la unidad tendra incompatibilidad de funciones.	0%
3	Pedido a Director Provincial de Napo a la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	3	05/08/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Direccion Medica Dependencia: CCOAHDESS TENA - DIRECCION	PEDIDO SOLICITANDO APOYO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD DE LA RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA EL TENA A LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	Se solicitó mediante memorando la intercesión del D.P para que plantee central de el respectivo recalificación de la unidad medica.	0%
4	Pedido a Director Provincial de Napo a la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar	3	05/08/2020	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Direccion Medica Dependencia: CCOAHDESS TENA - DIRECCION	PEDIDO SOLICITANDO APOYO PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD DE LA RECALIFICACION Y ACREDITACION DE LA UNIDAD MEDICA EL TENA A LA ADMINISTRADORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	Se recibió respuesta con copia a Direccion CCOAHD IESS TENA en su contrato en memorando Memorando Nro. IESS DG-2020-16184M Quito, D.M. 15 de agosto de 2020. Se informa a su autoridad, la imposibilidad de dar cumplimiento a las recomendaciones constantes en el informe DAI-AI-0217-2017, en tanto no se logre viabilizar la Resolución CD 563 que establece el Reglamento General de las Unidades Médicas del Nivel II - Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) y Centro de Especialidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	0%
5	Remitir responsabilidades al personal manera escrita las competencias, responsabilidades y funciones a los servidores de esta unidad médica.	5	02/02/2022	Nombre: Dr Angel Zapata Cargo: Direccion Medica Dependencia: CCOAHDESS TENA - DIRECCION	Reporte de cumplimiento a las funciones de los servidores de la unidad	Se actualizado las funciones al personal para el 2022. Se adjunta documentacion respectiva.	100%

Aprobado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR
Revisado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR
Elaborado por:	Nombre:	DR. ANGEL ZAPATA
	Cargo:	DIRECTOR

LOGSE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71. tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.